



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

31
FOJA

EXPEDIENTE N° 8899/00.-

Ref./ VIOLA, Nelly Esther.-

S/Renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Docente a partir del 01-11-2000.-

DICTAMEN N° 0073 / 01



Señor Ministro de Cultura y Educación:

Analizadas las presentes actuaciones esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

1) Se sugiere readecuar la redacción del artículo primero de manera que diga lo siguiente:

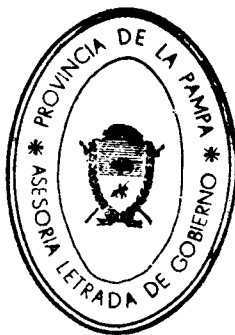
"Rectifícase el artículo 1° del Decreto N° 1918/00, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 1° de enero de 2001, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Nelly Esther VIOLA, D.N.I. N° F. 4.615.268, Clase 1943, en el cargo de Vice Directora titular de la Escuela N°196 de Intendente Alvear."

Con la corrección descrita el proyecto de decreto obrante a foja 26, se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 ENE 2001

JRS/ljv.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

MINISTERIO DE CULTURA
Y EDUCACION
23 ENE 2001
ENTRÓ